

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 15 de junio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo Singular de radicación No 2022-501-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho	\$ 2.121.500 .00	1	007.- Auto 15 junio 2023 - ordena seguir adelante
TOTAL COSTAS	2.121.500.00		

Total Liquidación de Costas.....\$2.121.500.00

SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
(\$2.121.500.00)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría julio 12 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 13 de julio de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria